

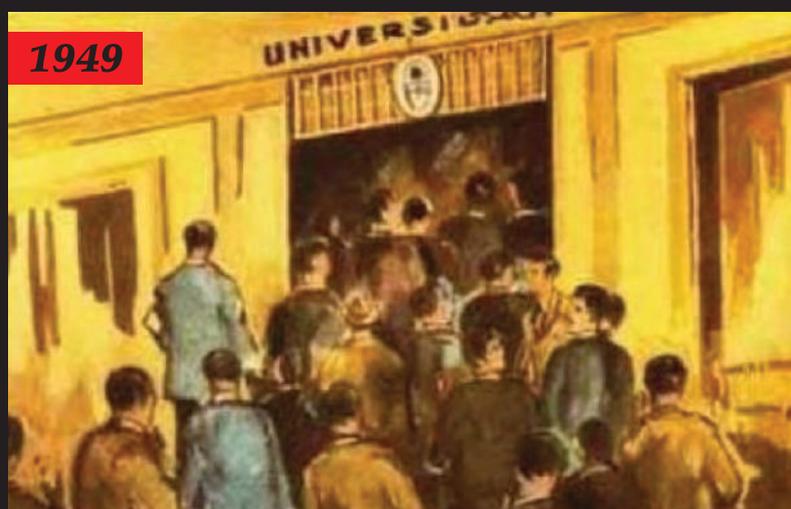
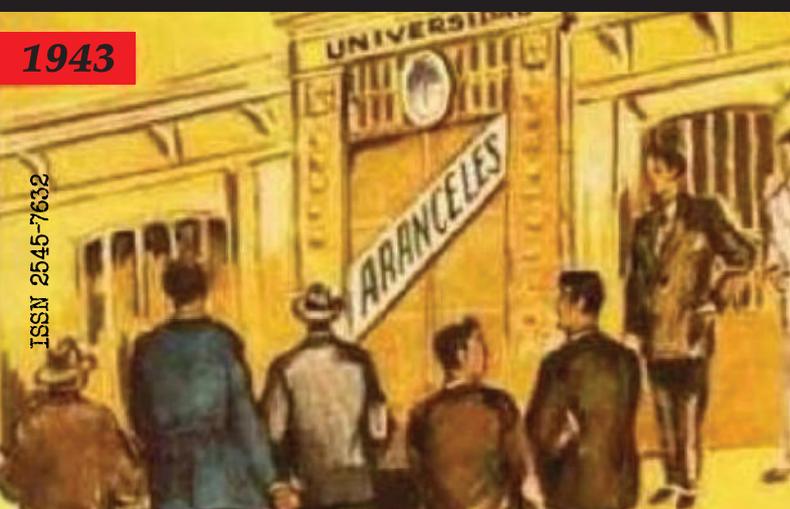


LA GAZETA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

*** EDICIÓN ESPECIAL ***

1949 – 22 de noviembre – 2019



70 AÑOS de gratuidad universitaria.

La comunidad universitaria celebra el 70° Aniversario del decreto presidencial de supresión de aranceles universitarios

* Gratuidad y acceso: los estudiantes de la UNM (Pág. 2)

* Las bibliotecas universitarias: testigos de los sueños de una comunidad (Pág. 7)

* La gratuidad universitaria como derecho humano (Pág. 3)

* Las mujeres en la universidad en el primer peronismo: huellas de una controversia (Pág. 14)



La gratuidad universitaria como derecho humano

1949-2019 - 70 años de la supresión de aranceles universitarios en la Argentina

Por Hugo Andrade ¹



La concepción de la educación superior pública y gratuita, es decir, garantizada por el financiamiento del Estado, se asienta en su función social inclusiva y estratégica para el proceso de desarrollo del país con justicia social, planteo que se explicita desde la génesis misma de la supresión de aranceles universitarios hace 70 años, cuando por el Decreto N° 29.337 del 22 de noviembre 1949, el Presidente de la Nación, Juan Domingo Perón, dispone la supresión de aranceles y gravámenes para el ingreso a las universidades nacionales, cualquiera sea la condición social de los estudiantes.

La medida era un paso más en la configuración y defensa de los derechos sociales esenciales que supimos conseguir en nuestro país, y sustentados en la Constitución Nacional de 1949, de la que también se celebra el 70° aniversario este año, la que además de consagrar con ese rango, el derecho a la educación superior pública y gratuita, preveía el establecimiento de regiones universitarias, a fin de asegurar una distribución homogénea de las instituciones en el territorio, como forma implícita de redistribución del poder, la riqueza y el conocimiento para construir una sociedad más justa y que posea condiciones endógenas apropiadas para llevar a cabo un proceso de desarrollo sostenido. Es por ello que muchas veces hemos dicho que la creación de universidades nuevas desde comienzos del siglo XXI, fenómeno en el que se inscribe la creación de las llamadas Uni-

versidades del Bicentenario Argentino, y entre ellas, nuestra Universidad Nacional de Moreno en el 3° cordón del conurbano, es una decisión heredera de esta singularidad argentina que es la construcción de un modelo universitario como herramienta de ascenso social, no solo de los individuos que acceden a ella, sino de la comunidad en su conjunto.

En este devenir histórico encontramos una reafirmación categórica de esta concepción, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, al reconocer que: "La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita", y particularmente, en las sucesivas Declaraciones de las Conferencias Regionales de Educación Superior de América Latina y el Caribe, que han reafirmado y perfeccionado esta definición, al sostener en la III Conferencia realizada en la ciudad de Córdoba en junio de 2018 que: "La educación no es solo un derecho humano sino también un derecho de los pueblos." y "...la educación superior pública en América Latina debe ser gratuita y un deber del Estado teniendo este como responsabilidad indelegable, garantizar el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la educación superior."

¹ Rector de la Universidad Nacional de Moreno.

Estos principios son un importante freno a la mercantilización internacionalizada y a la privatización misma de la Educación Superior a nivel global, alentados por los organismos multilaterales de crédito y la Organización Mundial del Comercio (OMC), en congruencia con el neoliberalismo hegemónico; frente a los cuales el Estado argentino ha ratificado en el ordenamiento jurídico de la educación superior vigente (dispuesto por la Ley N° 24.521), que "... la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social...", al modificar su artículo 1° por la Ley 27.204 sancionada en 2015, entre otras adecuaciones concordantes con estos principios.

Es nuestra convicción que la educación superior argentina, desde la Reforma del 18, ha venido configurando una posición de vanguardia, tanto en la región como a nivel de las mayores potencias del mundo, lo que expresa su enfrentamiento ya histórico, al tradicional carácter elitista y de privilegio de clase propio de la institución universitaria clásica heredada de la Europa medieval; revelando así, y particularmente en este tiempo de expansión del sistema universitario con las Universidades del Bicentenario Argentino, su condición de capital social y por tanto, elemento fundamental para la construcción y endogeneización de condiciones de desarrollo colectivo y justicia social.

De manera que, esta recordación es una oportunidad no solo para conmemorar o reflexionar, sino para defender la gratuidad de la enseñanza superior en la Argentina. Particularmente en este presente es una herramienta insustituible para superar los procesos de transformación que atraviesan las sociedades del siglo XXI, envueltas en un acelerado cambio tecnológico y una creciente concentración de la riqueza y el poder, con la consiguiente profundización de inequidades sociales de toda índole. En este sentido, vale reafirmar una vez más que la educación superior posee una capacidad única para contribuir a revertir las bases estructurales sobre las cuales se construye la desigualdad social, política y económica de nuestros pueblos.

A lo largo de estos 70 años hemos vivido varios momentos de embate a la gratuidad de la educación universitaria, frente a los cuales es necesario afirmar una vez más que la educación superior pública y gratuita no puede considerarse un gasto, ni un bien transable.

Pese a todo, la educación superior pública y gratuita continúa siendo una realidad y patrimonio de toda la sociedad argentina, ya que ha superado los avatares de nuestras tensiones políticas históricas y se conserva como una conquista imprescriptible, en la lucha permanente de los sectores populares y medios de nuestra sociedad por su espacio en lo político, lo social y económico.